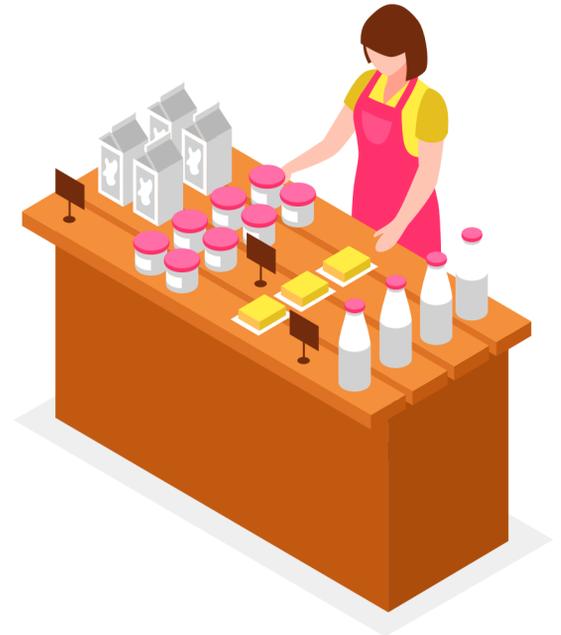


ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



ESTABLECIMIENTOS MENORES A 50 METROS CUADRADOS

Esta categoría incluye:

bazares, peluquerías, tiendas de víveres, consultorios médicos, odontológicos, zapaterías, cybers, papelerías, oficinas y **cualquier establecimiento cuya área útil no supere los 50 metros cuadrados**.

REQUISITOS

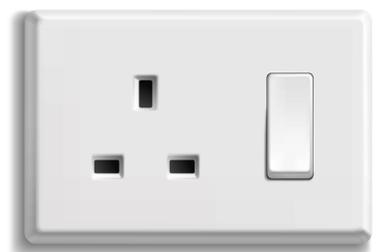


INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



EXTINTORES

Deberán contar con un **extintor de 10 lbs. de PQS** cuya fecha de mantenimiento esté vigente.

Deberá estar ubicado sobre una pared, en un sitio visible, accesible y sin obstáculos.

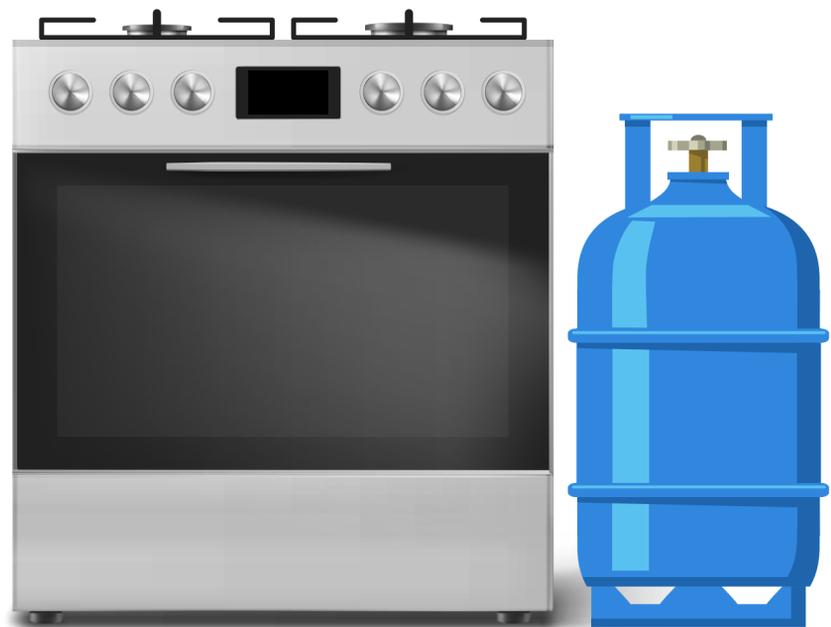
La altura **máxima debe ser de 1.50 m** hasta el cuello del extintor.



USO DE GAS (GLP)

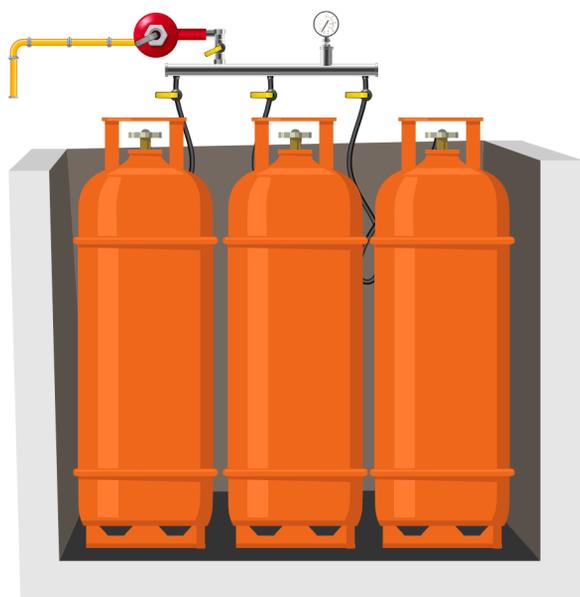
Si en el ejercicio de la actividad económica se requiere del **uso de hasta dos cilindros de gas (GLP) conectados** a dos puntos de consumo de manera individual, se deberá contar con:

- **Manguera específica para uso de gas**, máximo 2 metros de longitud. En caso de longitudes mayores de hasta 5 m, la manguera deberá estar protegida y sujeta.
- El cilindro de gas **deberá contar con su respectivo regulador de presión**, sus abrazaderas de sujeción en buen estado y su respectivo detector de gas ubicado a 30 cm de altura desde el piso.



¡RECUERDA!

Puedes trabajar máximo con dos cilindros de gas conectados a dos puntos de consumo de manera independiente, si tienes tres o más puntos de consumo conectados cada uno a un cilindro de gas, debes instalar una **CENTRALITA DE GAS**.



UBICACIÓN DE LA CENTRALITA

La centralita deberá ser **máximo de tres tomas. Es decir, para conectar únicamente tres cilindros de gas de 15 o 45 kg.**

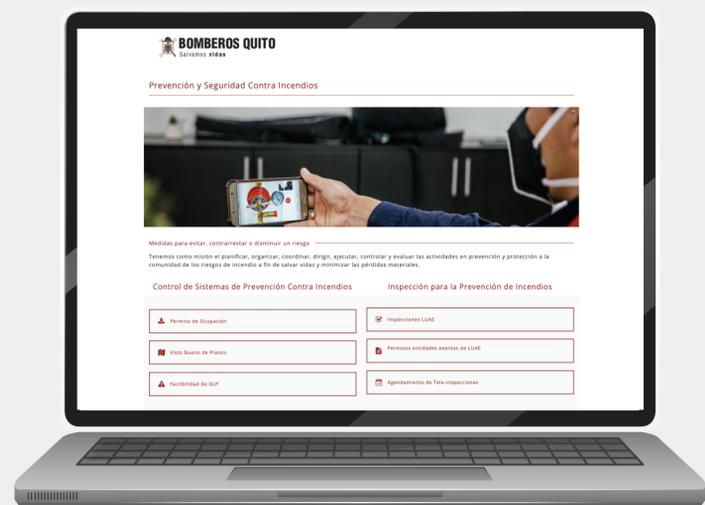
Debe estar ubicada al exterior del establecimiento en un sitio completamente ventilado, con su respectiva señalización en un lugar exclusivo y ordenado.

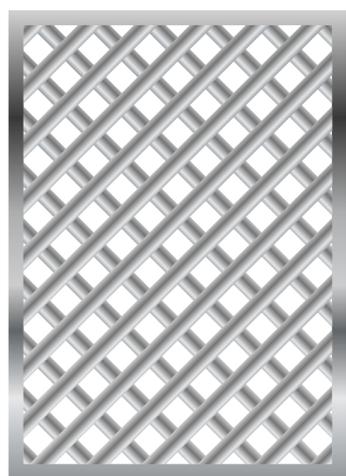
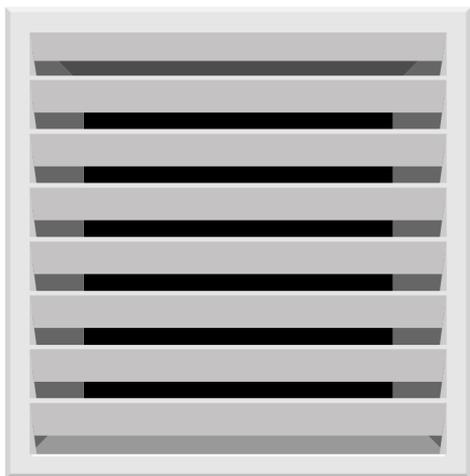


DECLARACIÓN DE LA CENTRALITA

Para declarar la instalación de la centralita, debes ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.bomberosquito.gob.ec>





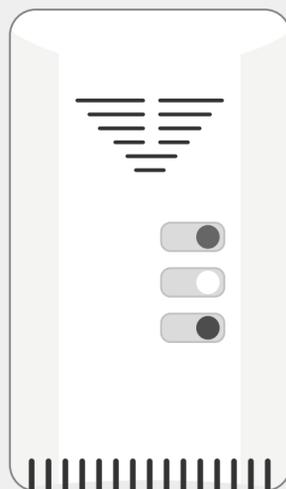
VENTILACIÓN

En el área de los puntos de consumo el establecimiento deberá contar con ventilaciones, tanto superior como inferior **hacia el exterior, mínimo de 80 cm².**

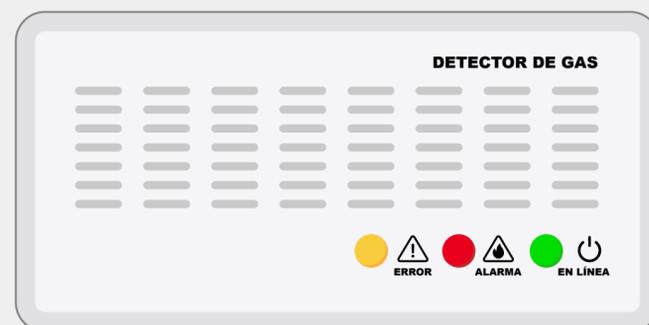


DETECTOR DE GAS

En el área de los puntos de consumo, el establecimiento deberá contar con un **detector de gas a 30 cm** desde el piso, separado de las conexiones y mangueras de gas.



- Para conexión directa a un tomacorriente 110V, con alarma puntual.



- Para conexión a una electroválvula y cierre de la instalación de GLP.



TOME EN CUENTA

Los cilindros de gas no deben congelarse durante el funcionamiento, si esto sucede es porque el sistema no abastece el consumo requerido y deberá ser revisado por su técnico de confianza.

- Los cilindros de reposición deberán colocarse al **exterior, en un sitio ventilado.**
- Para más detalles sobre instalación de sistemas de gas consulte la norma técnica ecuatoriana **INEN 2260.**

Para mayor información contáctese a:
gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec